



ABERA LLC

PODER

125
0830
1941

27 11

REPUBLICA de PANAMA
• TIEMPO NACIONAL

≈006.00

22.11.26



Quien suscribe, Mariela de Crisci, en mi carácter de Administradora de ABERA LLC, (en adelante la "Compañía") incorporada bajo las leyes del Ecuador, el 21 de julio de 2009, por este medio otorgo PODER a favor del Sr. SANCAN BAQUE, de nacionalidad ecuatoriana, con documento de identidad No. 1308101885 con dirección en Urbanización Kennedy Norte, MZ 100, Barrio del Norte, Torre A, piso 8 oficina 810, Guayaquil - Ecuador, para que actúe en nombre y representación de la Compañía con las siguientes facultades:

1. Para que en nombre y representación de "La Compañía", celebre, suscriba, firme, otorgue, imparta, por este, suscriba, convenga, de adquisición de acciones sobre sociedades anónimas con jurisdicción en la República del Ecuador, quedando plenamente facultado para suscribir además toda la documentación societaria necesaria para la emisión de dichas acciones, entre otras, pero no limitadas a las Cartas de Gestión dirigidas al representante legal de las compañías de las cuales se adquieren acciones.
2. Para comparecer, en nombre y representación de "La Compañía", a todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de sociedades de las compañías Ecuatorianas en donde la compañía posea acciones, participe en las deliberaciones y decisiones de tales Juntas, asistiendo a las mismas por la Junta Directiva de "La Compañía", suscriba las actas correspondientes y los demás documentos societarios necesarios.
3. Para representar a "La Compañía" tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o societarias.
4. Para que asuma la representación de "La Compañía" ya fuera como demandante, demandado, tercero o simple interesado ante cualesquiera autoridades sean estas judiciales, administrativas, laborales o de otro índole.
5. Para celebrar acuerdos mediante el uso de arbitraje o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de "La Compañía".

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de "La Compañía".

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de "La Compañía" en la República del Ecuador.

Emitido y firmado el 26 de noviembre de 2009.

Mariela de Crisci
MARIELA DE CRISTI



REGISTRO DE
SEPTIEMBRE 2009

10 SEP 2012

Christian...

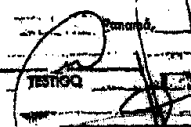
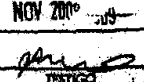


Ab. JAMES ENRIQUE GUILLEN AYALA, Notario Público
Cuarte del Circuito de Panamá, con C. No. 8-359-875

CERTIFICO.

Que los (a) firmante(s) anterior(es) ha(n) sido reconocido(s) como
suyo(s) por los firmantes, por consejeros, dichos firmante(s)
o (son) auténtico(s).

27 NOV 2000

TESTIGO  TESTIGO 
JAMES ENRIQUE GUILLEN AYALA
Notario Público-Centro

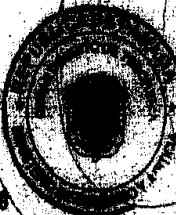


APOSTILLE

- Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por 
3 quien es/son el/los 
4 y esta revestido del sello/estampado de 

CERTIFICADO

5. EN Panamá, 27 de NOV 2000
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 105
9 Sello número 10 Firma 



a o Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Distrito
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial expedida por
el Decreto Supremo No. 2388 del 31 de Mayo de 1998
publicado en el R. O. No. 844 del 18 de Mayo del mismo
año-Doy fe. Que la fotocopia que acompaña es verídica y
conforme al documento que se me ha exhibido en
fotocopia y que esta fotocopia con la firma respectiva
la he incorporado en el Libro de Fideicomisos que al
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, 27 de NOV 2000

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO-DETINIO